



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 16

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE DE \$80,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO APROBADO POR LA RESOLUCION NUMERO 29, SERIE 1995-96 CON RECURSOS DE INGRESOS SOBREPAGADOS DE AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 29, Serie 1995-96 aprobada por esta Asamblea y el Alcalde, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante este año fiscal 1996-97.
- POR CUANTO : El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) en comunicación al Municipio, informa la recaudación de \$80,000.00 por concepto de Contribución No Exonerada correspondiente al año fiscal 1995-96.
- POR CUANTO : El Director de Finanzas Interino, certifica que la correspondiente cantidad establecida anteriormente fue recibida por el Municipio.
- POR CUANTO : La referida cantidad de \$80,000.00 representa un mayor producto a los estimados de ingresos establecidos en la partida de Contribuciones No Exoneradas del pasado año fiscal 1995-96.
- POR CUANTO : El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, dispone entre otras cosas que la Asamblea Municipal podrá autorizar, a propuesta del Alcalde, reajustar el presupuesto general, con los ingresos de años anteriores cobrados después de 1 de julio que resultan como sobrantes disponibles.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Reajustar el presente presupuesto funcional con los sobrantes de años anteriores por la cantidad de \$80,000.00 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos de la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	Contribución no exonerada años anteriores	\$80,000.00
	TOTAL A REAJUSTAR	\$80,000.00

SECCION DE EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-08-01-91.05	Sueldo Empleados Transitorios	\$80,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	\$80,000.00

- SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Una copia certificada de esta Ordenanza será remitida a las agencias pertinentes.
- SECCION 4ta : Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

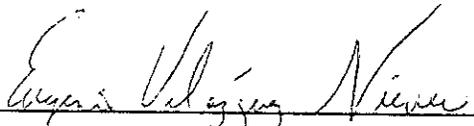
Ordenanza Núm.

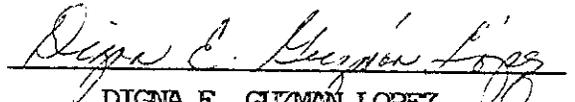
Serie: 1996-97

Página 2

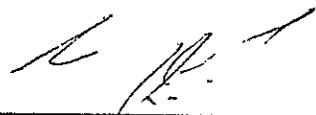
SECCION 5ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1997.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 3 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Gobierno Municipal

AGUAS BUENAS

Hon. Carlos Aponte Piloa

Alcalde

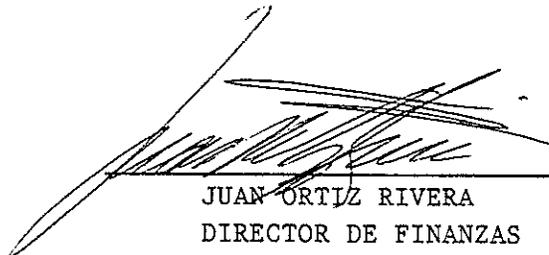
CERTIFICACION

Yo, Sr. Juan Ortiz Rivera, Director de Finanzas, Interino del Municipio de Aguas Buenas, Certifico:

-Que según notificación del CRIM recibida el día 30 de AGOSTO de 1996, se recibió la cantidad de \$80,000.00 por concepto de la Contribución No Exonerada correspondiente al año fiscal 1995-96.

-Que dicha cantidad representa un mayor producto a los estimados de ingresos establecidos.

Para que así conste firmo hoy 27 de FEBRERO de 1997 en Aguas Buenas, Puerto Rico.



JUAN ORTIZ RIVERA
DIRECTOR DE FINANZAS

¡Construyendo hoy la ciudad del futuro!
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Tel. 732-8621



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 16, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 1997 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Cecilio Rivera Marrero
Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. William A. Cortés Colón

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Vázquez Luque

Hon. Roberto K. Velázquez Nieves

AUSENTES:

Ninguno

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 3 de marzo de 1997.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 3 de marzo de 1997.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO